

SAT

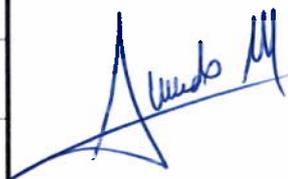
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

COMPROMISO DE PAGO A TRAVÉS DE LA AGENCIA VIRTUAL SAT – MATERIA NO TRIBUTARIA

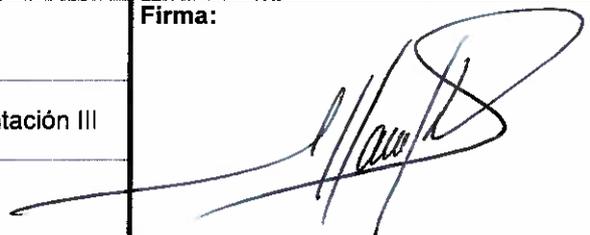
Procedimiento: SG CPR0055

Versión: 01

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

<p>Elaborado por: Jessica Ayala Manrique</p> <p>Cargo/Rol: Profesional II de Organización y Procesos</p> <p>Fecha: 27/06/2025</p>	<p>Firma:</p>  
<p>Revisado por: Angélica Villanueva Martínez</p> <p>Cargo/Rol: Especialista de Cobranza No Tributaria II</p> <p>Fecha: 27/06/2025</p>	<p>Firma:</p>  
<p>Revisado por: Miguel Acevedo Molina</p> <p>Cargo/Rol: Especialista Ejecutor Coactivo II</p> <p>Fecha: 27/06/2025</p>	<p>Firma:</p>  

	Tipo: Procedimiento	Código: SGCPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 2 de 18

Revisado por: Manuel Horna León Cargo/Rol: Especialista de Atención y Orientación III Fecha: 27/06/2025	Firma: 
Revisado por: Roque Martin Mendizábal Rodríguez Cargo/Rol: Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Fecha: 27/06/2025	Firma: 
Revisado por: Wilfredo Calderón Valenzuela Cargo/Rol: Subgerente de Orientación y Registro Fecha: 27/06/2025	Firma: 
Revisado por: Adrián Alberto Zárate Reyes Cargo/Rol: Subgerente de Ejecución Coactiva Fecha: 27/06/2025	Firma: 
Revisado y Aprobado por: Beatriz Aquino Fernández Cargo/Rol: Jefe de la Oficina de Modernización Fecha: 27/06/2025	Firma: 
Aprobado por: Luis Santiago Julve Caballero Cargo/ Rol: Subgerente de Gestión de Cobranza Fecha: 27/06/2025	Firma: 

	Tipo: Procedimiento	Código: SGCPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 3 de 18

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES

Nro.	MODIFICACIÓN	CÓDIGO VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE
01	Elaboración inicial del documento	GCO-PR005 V01	28/05/2021	Gerencia de Organización y Procesos
02	<p>Documento Actualizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica por cambio de estructura organizacional. • Se actualizaron los diagramas del proceso N0 y N1 conforme al Mapa de Procesos vigente. • Se actualizo la normativa legal referida A los lineamientos de AVISAT (Directiva n°001-006-00000031) y se agregó la normativa correspondiente al Decreto de Alcaldía N.°015. • Se agregó como documento relacionado al Mapa de Procesos y al Manual Interno vigente. • Se describen como responsables a la Subgerencia de Orientación y Registro, Gestión de Cobranza y Ejecución Coactiva. • Se actualiza el flujograma del proceso • En la ACTIVIDAD01 se modifica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - En la tarea n°1 se adiciona una nota referida al servicio "Facilidades de Pago" en AVISAT. - Se agrega la tarea n° 2 donde se precisa el ingreso al menú "Facilidades de Pago" para el registro del compromiso. - Se deriva la regla de negocio referida al modelo de correo para el administrado y para el asesor, hacia la sección Anexo n° 2. • En la ACTIVIDAD02 se deriva la regla de negocio referida al modelo de correo para el envío del plan de pago preliminar, hacia la sección Anexo n° 3. • En la ACTIVIDAD03 se deriva la regla de negocio referida al modelo de correo para el envío del compromiso de pago al administrado, hacia el Anexo n° 4. Así también se actualiza el contenido del Anexo n°4(texto del correo enviado al administrado) 	SGCPR0055V01	05/06/2025	Oficina de Modernización



	Tipo: Procedimiento	Código: SGCPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 4 de 18

ÍNDICE

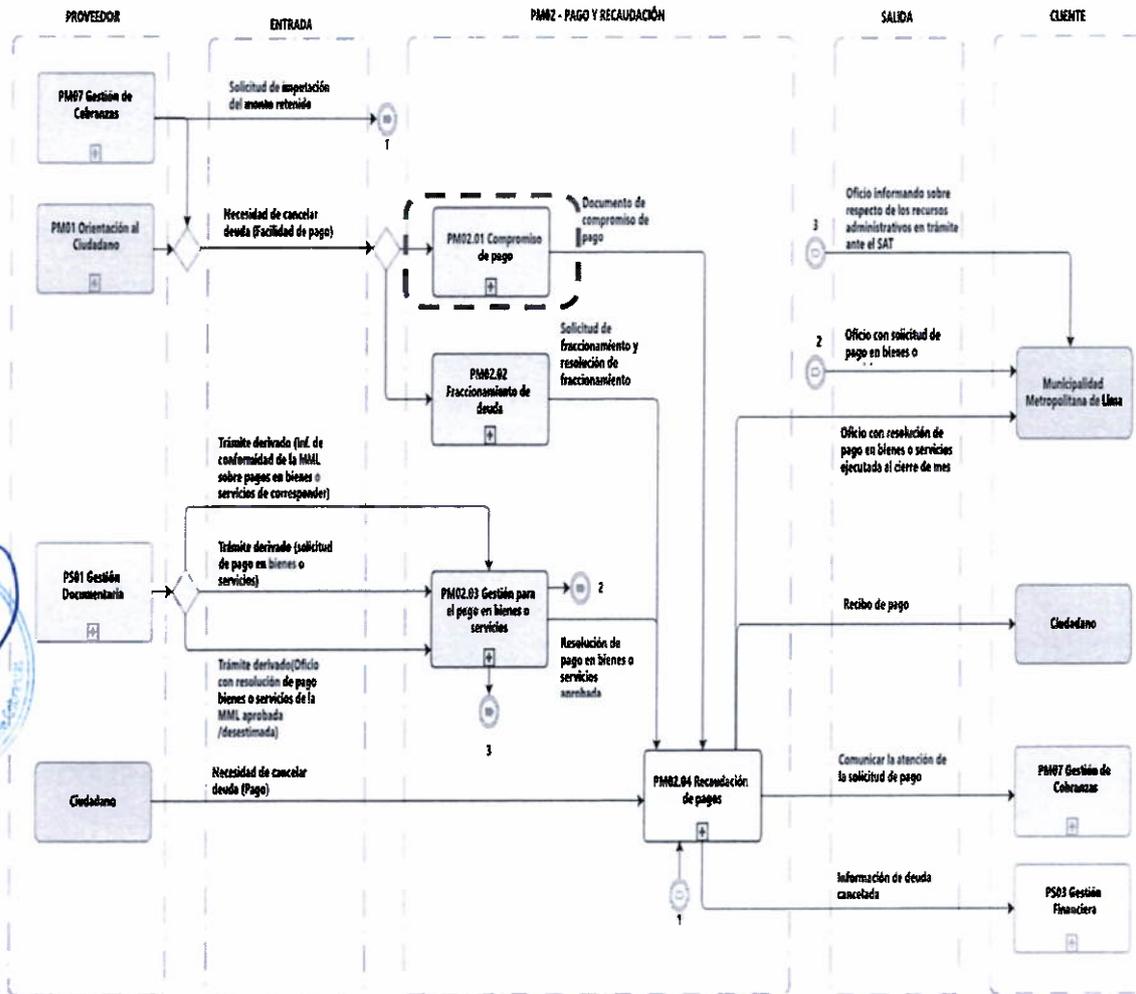
1. DIAGRAMA DEL PROCESO.....	5
1.1 DIAGRAMA DE NIVEL 0: PM02 PAGO Y RECAUDACIÓN.....	5
1.2 DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 1: PM02.01 COMPROMISO DE PAGO	6
2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE NIVEL 2	6
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL NIVEL 2	6
2.2 DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE NIVEL 3.....	11
2.3 ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE NIVEL 3	12
3. REGISTROS.....	15
4. ANEXOS	15



	Tipo: Procedimiento	Código: SGCPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 5 de 18

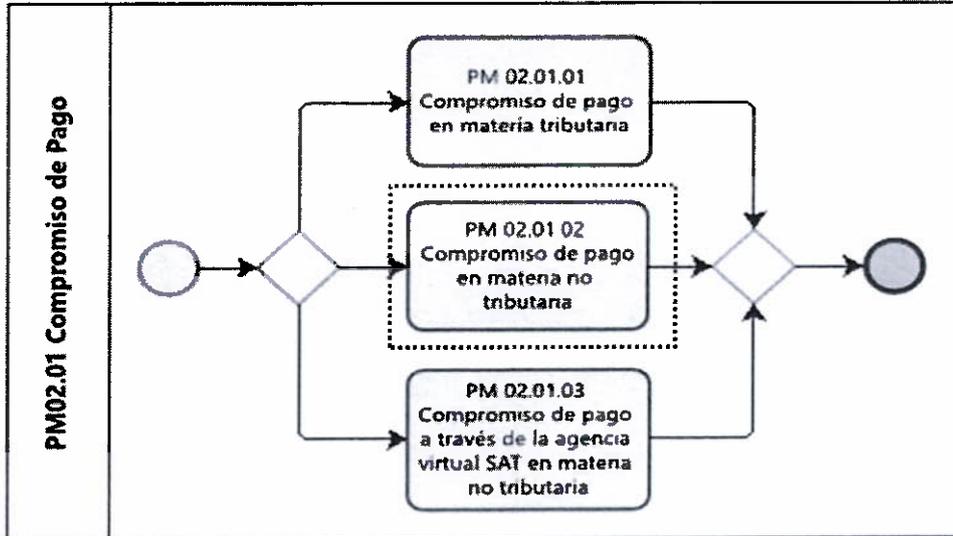
1. DIAGRAMA DEL PROCESO

1.1 DIAGRAMA DE NIVEL 0: PM02 PAGO Y RECAUDACIÓN



	Tipo: Procedimiento	Código: SGCPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 6 de 18

1.2 DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 1: PM02.01 COMPROMISO DE PAGO



2 ANÁLISIS DEL PROCESO DE NIVEL 2

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL NIVEL 2

Nombre	Compromiso de pago a través de la Agencia Virtual SAT (AVISAT) – Materia No Tributaria
Objetivo	Establecer las acciones necesarias para realizar la atención oportuna y eficiente de los compromisos de pago en materia no tributaria a través de la Agencia Virtual SAT (AVISAT).
Alcance	Abarca desde que el administrado registra su solicitud de compromiso de pago para su deuda no tributaria, hasta el registro de atención por el responsable en AVISAT.
Documentos de Referencia	<p><u>Normativa legal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, aprobado mediante Resolución Ministerial n. ° 010-93-JUS. • Código Civil, aprobado mediante Decreto Legislativo n. ° 295. • Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado con Decreto Supremo n. ° 016-2009-MTC. • Ordenanza n. ° 1682, Ordenanza que regula la prestación del Servicio de Transporte de Carga y/o Mercancías en la provincia de Lima Metropolitana. • Ordenanza n.° 1693, Ordenanza Marco que regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados o no Motorizados en Lima Metropolitana y establece disposiciones especiales para el Servicio de Transporte de Vehículos Menores en el Cercado de Lima. • Ordenanza n. ° 772, que prohíbe el transporte de personas en las partes del vehículo diseñadas especialmente para carga. • Ordenanza n. ° 1680, Ordenanza reglamentaria de la interferencia de vías en



	Tipo: Procedimiento	Código: SGCPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 7 de 18

	<p>la provincia de Lima.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza n. ° 2200, Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Metropolitana de Lima. • Texto Único Ordenado de la Ley n. ° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n. ° 004-2019-JUS. • Texto Único de Procedimientos Administrativos del SAT, aprobado por Ordenanza n. ° 1967 • Ordenanza n. ° 1901, que establece el régimen de administración de los depósitos municipales de vehículos de la Municipalidad Metropolitana de Lima. • Directiva n.° 001-006-00000031, Directiva que establece los lineamientos para la realización de operaciones y servicios mediante de la Agencia Virtual del SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobada mediante Resolución Jefatural n.° 001-004-00004743. • Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural n. ° 001-004-00003677 • Decreto de Alcaldía N.° 015, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones y normas modificatorias de ser el caso.</p> <p><u>Documentos relacionados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual interno vigente. • Mapa de procesos vigente. • Manual de Usuario del Módulo de Gestión de Cobranza No Tributaria, vigente.
  <p>Reglas Generales de Negocio</p>	<p>1. Del registro en AVISAT Los campos marcados como obligatorios en AVISAT, deben ser llenados por el administrado; caso contrario, no se permitirá continuar con el proceso.</p> <p>2. De las condiciones por las que NO aplicaría el compromiso de pago</p> <ul style="list-style-type: none"> - La deuda no tributaria no está registrada en el sistema. - La deuda no tributaria presenta descuento. - La deuda no tributaria vinculada a una unidad vehicular que esté dispuesta para remate; lo cual será comunicado por el Especialista Coactivo al Especialista de Cobranza No Tributaria y al Especialista de Atención y Orientación, a través del correo electrónico para su conocimiento y atención. - Tiene falta directa y el vehículo se encuentra internado en el depósito. - La deuda no tributaria con retención bancaria tiene menos de un mes de generada. Casos excepcionales serán consultados al Especialista Coactivo. - El administrado tiene un compromiso de pago vigente y no está al día con sus pagos. - Otras disposiciones del Especialista de Cobranza No Tributaria y del Especialista Coactivo informado oportunamente, mediante: memorando, informe o correo electrónico a las subgerencias correspondientes. <p>3. De los parámetros de cuotas En el sistema Web Compromiso de Pago - Módulo de Gestión de Cobranzas No Tributaria, el Especialista de Cobranza No Tributaria es el responsable</p>

de establecer para un rango de deuda no tributaria (mínima y máxima), los porcentajes de cuota inicial (mínimo y máximo) y el número de cuotas (mínimo y máximo) para otorgar el compromiso de pago, según el tipo de persona y estado de la deuda no tributaria. Ver la estructura de parámetros en la tabla n.º 01

Tabla n.º 01. Cabecera de la tabla de parámetros de cuotas y porcentajes indicada en el Módulo de Gestión de Cobranzas No Tributaria

Tipo de Persona	Estado	Deuda Mínima	Deuda Máxima	Porcentaje Máximo	Porcentaje Mínimo	Cuota Máxima	Cuota Mínima
-----------------	--------	--------------	--------------	-------------------	-------------------	--------------	--------------

4. De los efectos del otorgamiento del compromiso de pago

- Si la deuda no tributaria se encuentra en la etapa del procedimiento administrativo sancionador (PAS), el compromiso de pago realizado por el administrado no suspende la continuación del mismo, ni la emisión de los actos administrativos que correspondan.
- De encontrarse la deuda no tributaria dentro de un determinado procedimiento de ejecución coactiva (PEC), el compromiso de pago del administrado a pagar las deudas y la aceptación de la Administración a la misma, suspenderá temporalmente los actos administrativos en curso del PEC, hasta que se identifique la pérdida del compromiso de pago.

5. De las causales de pérdida del compromiso de pago

- Si el administrado no cumple con el pago de una de las cuotas del compromiso de pago.
- Según disposiciones de la **Subgerencia de Gestión de Cobranza y de la Subgerencia de Ejecución Coactiva**.

6. De los efectos de la pérdida del compromiso de pago

- Se continuará con el proceso de cobranza coactiva que fue interrumpido (congelado).
- No se emitirá documento alguno que declare la pérdida del compromiso de pago.
- No se notificará al administrado la pérdida del compromiso de pago.
- Será retirado de la base de deuda no tributaria excluida para la cobranza.

7. De las causales de anular el compromiso de pago

- Motivos para anular el compromiso de pago el mismo día de su creación, y sus responsables
El **Especialista de Cobranza No Tributaria** y el **Especialista Coactivo** pueden anular el compromiso de pago:
 - Cuando el compromiso no se haya registrado correctamente.
 - Cuando el administrado desista,
 - Cuando se modifique el compromiso de pago a solicitud del administrado.

Nota: Cuando el administrado no haya realizado el pago total de la primera cuota, el sistema de manera automática en un proceso nocturno procede a anular el compromiso de pago.

- Motivos para anular el compromiso de pago transcurrido "n" días desde su creación, y sus responsables
El **Especialista de Cobranza No Tributaria** y el **Especialista Coactivo**



	Tipo: Procedimiento	Código: SG CPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 9 de 18

	<p>solo puede anular el compromiso de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por desistimiento del administrado: Para ello, el administrado debe presentar su solicitud en Mesa de Partes. En caso se haya efectuado algún pago, estos serán asumidos como pagos a cuenta. • No se emitirá documento alguno que declare la anulación del compromiso de pago. • No se notificará al administrado la anulación del compromiso de pago. <p>8. Del reporte y control</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Especialista de Atención y Orientación deberá enviar un reporte de los compromisos de pago realizados en el mes al Especialista de Cobranza No Tributaria y al Especialista Coactivo, durante la primera semana del mes siguiente. - El Especialista de Cobranza No Tributaria y el Especialista Coactivo podrán revisar, verificar y validar a través de AVISAT generando un reporte de los compromisos de pagos en el día, semana o mes, para las acciones propias de su gestión.
<p>Responsables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Orientación y Registro. <i>Responsable de registrar y gestionar las facilidades de pago de la deuda tributaria y no tributaria, solicitadas por los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad vigente.</i> • Subgerencia de Gestión de Cobranza <i>Responsable de formular y ejecutar las estrategias de cobranza de la deuda que promuevan el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, así como aprobar las solicitudes de fraccionamiento de deuda u otras facilidades de pago, y/o autorizar las resoluciones de pérdida de fraccionamiento, en coordinación con la Subgerencia de Ejecución Coactiva, de corresponder.</i> • Subgerencia de Ejecución Coactiva <i>Responsable de formular y ejecutar las estrategias de cobranza de la cartera exigible coactivamente que promuevan el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, así como Participar en la aprobación de las solicitudes de fraccionamiento de deuda u otras facilidades de pago, en coordinación con la Subgerencia de Gestión de Cobranza.</i> • Personal de atención Rol del servidor que desempeña funciones de atención de las solicitudes de compromiso de pago que soliciten los administrados en materia no tributaria, registrados en AVISAT. Este rol es desempeñado por el Técnico de Atención y Orientación.
<p>Definiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administrado Se consideran administrados respecto de algún procedimiento administrativo concreto: i) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos; y, ii) Aquellos que, sin haber iniciado el procedimiento, posean derechos o intereses legítimos que pueden resultar afectados por la decisión a adoptarse. • Agencia Virtual SAT (AVISAT) Plataforma web del SAT que permite al Administrado realizar operaciones y



	Tipo: Procedimiento	Código: SG CPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 10 de 18

consultas de los servicios brindados por el SAT desde cualquier dispositivo con acceso a internet, entre los cuales se encuentra el servicio de compromiso de pago – materia no tributaria, como parte de las facilidades de pago que se brinda.

- Compromiso de pago**
 Documento suscrito por el administrado, mediante el cual **se le otorga facilidades de pago y se deja constancia del** compromiso voluntario de pagar su deuda no tributaria a cargo del SAT en cualquiera de sus estados, en una determinada cantidad de cuotas y según un cronograma de fechas preestablecidas.
- Deuda no tributaria**
 Está constituida por multas administrativas, multas de tránsito y transporte; así como otros conceptos por los que el SAT, a través de una norma expresa, haya sido autorizado a efectuar la administración y cobranza.
- Plan de pagos**
 Documento que indica mínimamente monto total de la deuda no tributaria, el número de cuotas y fecha de vencimiento.
- Falta directa**
 Infracción de tránsito o transporte urbano que tienen como medida preventiva el internamiento del vehículo.



	Tipo: Procedimiento	Código: SG CPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 12 de 18

2.3 Especificación de actividades del proceso de nivel 3

Código		Nombre de la Actividad
ACTIVIDAD01		Registrar solicitud
N.º	Responsable	Tareas
01	Administrado	<ul style="list-style-type: none"> Ingresar a AVISAT y registrar credenciales de acceso. <p>Nota: El servicio en la Agencia Virtual (AVISAT) es de “Facilidades de Pago”, dentro del cual se encuentra la solicitud de Fraccionamiento y la de Compromiso de pago tanto en materia tributaria como no tributaria.</p>
02		<ul style="list-style-type: none"> Ingresar a la opción del menú “Facilidades de Pago”. Seleccionar la opción Registro de Solicitud de Compromiso.
03		<ul style="list-style-type: none"> Dar clic en el botón “Aceptar” de la ventana emergente y seleccionar el tipo de compromiso.
04		<ul style="list-style-type: none"> Registrar los campos solicitados y adjuntar detalle de deuda AVISAT muestra los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> Detalle de deuda (campo obligatorio): Adjuntar el registro del formato “Datos de solicitud de compromiso de pago no tributario”. Ver anexo 1. Campos adicionales (campo opcional): Adjuntar los archivos que respalden la solicitud. Observaciones (campo opcional): Registrar observaciones que considere necesario. <p>En el caso que el administrado no adjunte/ registre los campos obligatorios, AVISAT no permitirá continuar con el proceso y finalizará.</p>
05		<ul style="list-style-type: none"> Enviar solicitud
Reglas de negocio		<ul style="list-style-type: none"> AVISAT guardará la información consignada por el administrado. AVISAT asignará un número de solicitud. En paralelo, AVISAT remitirá un mensaje por correo electrónico al administrado y al asesor (al correo facilidadesdepago@sat.gob.pe), según el detalle indicado en el Anexo 2.



Código		Nombre de la Actividad
ACTIVIDAD02		Atender solicitud
N.º	Responsable	Tareas
01	Asesor	<ul style="list-style-type: none"> Verificar cumplimiento de condiciones de compromiso de pago Verificar que la solicitud enviada por el administrado cumpla con las condiciones de compromiso de pago. <ul style="list-style-type: none"> Si cumple con las condiciones, continuar con la siguiente tarea. Si no cumple con las condiciones, fin del procedimiento.
02		<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la solicitud del administrado y el plan de pagos preliminar Considerar los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> Historial de compromisos de pago con pérdida.



 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA	Tipo: Procedimiento	Código: SG CPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 13 de 18

		<ul style="list-style-type: none"> - Estado de la deuda no tributaria: Pendiente, Coactiva o con Medida Cautelar (retención bancaria, retención a terceros, secuestro del vehículo), previa aprobación del Especialista Coactivo. - Otras disposiciones del Especialista de Cobranza No Tributaria y Especialista Coactivo, informadas oportunamente mediante: memorando, informe o correo electrónico a las unidades orgánicas correspondientes.
03		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan de pagos preliminar Elaborar el plan de pagos preliminar; considerando el monto total de la deuda no tributaria, cuota inicial, número de cuotas (indicando periodicidad) y vigencia del preliminar.
04		<ul style="list-style-type: none"> • Enviar plan de pagos preliminar al administrado Ver modelo de correo Anexo 3.
05		<ul style="list-style-type: none"> • Verificar conformidad al plan de pagos preliminar <ul style="list-style-type: none"> ➢ Si el administrado envía conformidad dentro del plazo indicado, continuar con la ACTIVIDAD03. ➢ Caso contrario, fin del procedimiento.
Reglas de negocio		<ul style="list-style-type: none"> • El administrado cuenta con el plazo señalado por el asesor (2 días hábiles), como vigencia, para comunicar mediante correo electrónico su conformidad al plan de pagos remitido.

Código	Nombre de la Actividad	
ACTIVIDAD03	Registrar compromiso de pago	
N.º	Responsable	Tareas
01	Asesor	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar al Módulo Gestión de Cobranzas No Tributaria y buscar al administrado Ingresar al Módulo de Gestión de Cobranzas No Tributaria con el perfil asignado y buscar el número de documento de identidad del administrado. De no ubicarlo, registrar sus datos. Nota: Considerar el Manual de Usuario del Módulo de Gestión de Cobranza No Tributaria para el uso del módulo.
02		<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar los documentos de deuda a acogerse al compromiso de pago
03		<ul style="list-style-type: none"> • Registrar cuota inicial y el número de cuotas Nota: La cuota inicial y el número de cuotas está sujeto a los parámetros indicados en la regla general de negocio n.º 3.
04		<ul style="list-style-type: none"> • Registrar datos adicionales del administrado Ver regla de negocio de esta actividad.
05		<ul style="list-style-type: none"> • Crear compromiso de pago
06		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar correo electrónico adjuntando compromiso de pago y enviar al administrado Ver modelo de correo electrónico Anexo n.º 4.



 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA	Tipo: Procedimiento	Código: SG CPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT - Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 14 de 18

07	Asesor	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Validar en el sistema el pago de la cuota inicial</u> Si el administrado realizó el pago total de la cuota inicial, continuar con la tarea 08. Caso contrario, fin del procedimiento.
08		<ul style="list-style-type: none"> • <u>Verificar en el sistema si la deuda del administrado tiene retención bancaria o su unidad vehicular está internada en depósito</u> Si la deuda del administrado tiene retención bancaria o su unidad vehicular está internada en depósito, ir a la tarea 09. Caso contrario, ir a la tarea 10.
09		<ul style="list-style-type: none"> • <u>Comunicar a la Ejecutoria Coactiva el compromiso de pago realizado por el administrado</u> Comunicar al responsable del Especialista Coactivo vía correo electrónico, el pago de la cuota inicial del compromiso efectuado por el administrado.
10		<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar al módulo de gestión de AVISAT y ubicar el número de solicitud en el formulario de registro de atenciones
11		<ul style="list-style-type: none"> • <u>Completar y guardar la información necesaria del formulario de registro de atenciones</u> Completar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Número del pedido (visualizar). - Servicio (visualizar Facilidades de pago). - Procedimiento (compromiso de pago). - Tipo de documento de identidad (visualizar). - Número de documento de identidad (visualizar). - Fecha de solicitud (visualizar). - Fecha de atención (registrar). - Resultado (elegir entre las siguientes opciones Rechazado o Aprobado). - Tipo de documento de atención (visualizar: Compromiso de pago). - Número de documento de atención (registrar número de compromiso, máximo 14 caracteres). - Observaciones.
Reglas de negocio		<ul style="list-style-type: none"> • Para el registro de los datos adicionales del administrado en el Módulo Gestión de Cobranzas No Tributaria, considerar lo siguiente: dirección completa y referencias del domicilio, número de teléfono o número de celular y correo electrónico. Además; de corresponder, registrar los documentos (requisitos) asociados al compromiso de pago. • Como efecto de la comunicación del pago de la cuota inicial del compromiso efectuada por el administrado y cuando el vehículo se encuentra en el depósito, el Especialista Coactivo realizará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Levantar la medida cautelar de retención bancaria y comunicar a la entidad financiera. - Proceder a la liberación de la unidad vehicular.



 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA	Tipo: Procedimiento	Código: SG CPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 15 de 18

3 REGISTROS

- Ficha de datos para solicitud de compromiso de pago no tributario.
- Compromiso de Pago a través de AVISAT – Materia No Tributaria

4 ANEXOS

- ANEXO 1 Datos para solicitud de compromiso de pago no tributario.
- **ANEXO 2 Modelo de correo – Registro de Solicitud de Compromiso de Pago**
- **ANEXO 3 Modelo de correo para enviar el plan de pagos preliminar al administrado.**
- **ANEXO 4 Modelo de correo para enviar el compromiso de pago al administrado.**



	Tipo: Procedimiento	Código: SG CPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 16 de 18

ANEXO 1

Datos para solicitud de compromiso de pago no tributario

Consideraciones:

Complete los datos y grabe este documento en formato PDF para adjuntarlo en la Agencia Virtual.

N.º	NÚMERO DE DOCUMENTO DE DEUDA ¹	PLACA DEL VEHÍCULO ²
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		



¹ Papeleta de infracción, documento de imputación de cargo o multa administrativa.

² Aplica solo para infracciones de tránsito.

	Tipo: Procedimiento	Código: SG CPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 17 de 18

ANEXO 2

Modelo de correo – Registro de Solicitud de Compromiso de Pago

Modelo de correo para el administrado

Asunto: Agencia Virtual SAT - Pedido de compromiso de pago N. ° [número de pedido]: Registrado.

AGENCIA VIRTUAL SAT

PEDIDO DE COMPROMISO DE PAGO REGISTRADO ¡Hola, [nombre del administrado]! tu pedido n. ° [número de pedido] correspondiente al servicio de **compromiso de pago** ha sido registrado con éxito. A continuación, te mostramos el detalle de documentos proporcionados:

1. Detalle de deuda.
2. Otros.

Asimismo, te informamos que procederemos a verificar y procesar la información registrada según corresponda. En caso de existir observaciones, te estaremos comunicando por correo electrónico.

Saludos,

Agencia Virtual SAT.

Modelo de correo para el asesor

AGENCIA VIRTUAL SAT
[NOMBRE DEL SERVICIO]

Estimado Usuario, Se ha generado un nuevo pedido en el sistema de Agencia Virtual con el siguiente detalle:

- Número de pedido.
- Fecha y hora de registro del pedido.
- Motivo del pedido (compromiso de pago).
- Tipo y número de documento de identidad.
- Nombres o razón social.
- Apellido paterno y materno.
- Tipo y número de documento de identidad del representante (sólo aplica para personas jurídicas).
- Nombres del representante (sólo aplica para personas jurídicas).
- Apellido paterno y materno del representante (sólo aplica para personas jurídicas).
- Teléfono móvil.
- Correo electrónico.
- Domicilio real.
- Listado de documentos adjuntos.
- Observaciones.

Saludos,

Agencia Virtual SAT

	Tipo: Procedimiento	Código: SG CPR0055 Versión: 01
	Título: Compromiso de Pago a través de la Agencia Virtual SAT – Materia No Tributaria	Fecha de vigencia: 27/06/2025
		Página: 18 de 18

ANEXO 3

Modelo de correo para enviar el plan de pagos preliminar al administrado.

¡Hola, [nombre del administrado]!

Mediante la presente te informamos que hemos recibido tu pedido n.º [N.º de pedido] de compromiso de pago. Asimismo, hemos procedido a generar el preliminar de pagos adjunto. Quedamos a la espera de su confirmación mediante esta vía, ten en cuenta que la propuesta tiene validez hasta [especificar vigencia].

[Consignar requisitos adicionales, de aplicar]

Saludos,
Agencia Virtual SAT

ANEXO 4

Modelo de correo para enviar el compromiso de pago al administrado

Compromiso de pago

¡Hola, [nombre del administrado]!

Te informamos que tu solicitud de compromiso de pago ha sido generada. Por favor, efectúa el pago de la primera cuota con los siguientes datos:

- Monto de la primera cuota: [monto primera cuota]
- Número de compromiso: [N.º de compromiso]

Puedes realizar tu pago en todas nuestras agencias y depósitos del SAT, **NO bancos**. Asimismo, también puedes efectuarlo desde la página web, **ingresa a <https://www.sat.gob.pe/pagosonline/> (1) seleccionar en el tipo de búsqueda la opción "compromiso de pago" (2) colocar en la opción dato a buscar el "número de compromiso" y (3) desplegar el número de cuotas dando click en la opción (+)**

Ayuda visual

[imagen del servicio de Pagos en línea]

vincular al siguiente link, <https://www.sat.gob.pe/websitev9/Contactenos/AgenciasSAT>

El pago deberá efectuarse en el transcurso del día de hoy, hasta las 23:59 horas para que se confirme tu solicitud, caso contrario, será anulada.

Una vez cancelada la cuota inicial, el compromiso celebrado se encontrará activo y con los plazos mensuales habilitados para su cancelación.

Solo en el caso de contar con una retención bancaria originada por las deudas del compromiso, informar del pago de la cuota inicial por este medio, a fin de remitirlo al área correspondiente.

Cualquier consulta adicional puede realizarlo a través del correo asuservicio@sat.gob.pe o al WhatSAT <https://www.sat.gob.pe/websitev9/Contactenos/WhatSAT>

